



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/1996/L.29
19 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio
de 1996
Tema 6 d) del programa

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: RECURSOS NATURALES

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente, Sr. Karel Kovanda (República Checa) sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución II que figura en el documento E/1996/31

Desarrollo y ordenación de los recursos hídricos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 32/158 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997, en que la Asamblea aprobó el Plan de Acción de Mar del Plata¹,

Recordando también las recomendaciones relativas a los recursos hídricos que figuran en el Programa 21², aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y las decisiones relativas a los recursos hídricos adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones celebrado en 1994,

Recordando asimismo la resolución 50/126 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, sobre abastecimiento de agua y saneamiento,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

Teniendo presente el resultado de la Conferencia intergubernamental para aprobar un Programa de acción mundial para la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra, celebrada en Washington, D.C., del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995,

1. Toma nota de la labor que se lleva a cabo sobre la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo;

2. Toma nota con agradecimiento del documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Cómo conjurar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se avecinan: principales estrategias para hacerles frente"³, que contiene un análisis de los problemas más urgentes con consecuencias mundiales en la esfera de los recursos hídricos;

3. Reafirma el concepto de que el agua es un recurso escaso y vulnerable indispensable para el desarrollo y la ordenación integrados de los recursos de tierra y de agua en el marco del proceso de planificación nacional, incluidas las vinculaciones con los objetivos económicos y sociales, los recursos de tierra y los recursos oceánicos;

4. Recomienda que los gobiernos consideren la posibilidad de adoptar medidas para mejorar el aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos en el contexto de modalidades de producción y consumo sostenibles y de la creciente importancia del mercado mundial;

5. Recomienda que los gobiernos, conforme a sus políticas y prioridades nacionales, adopten medidas urgentes, según proceda, para la formulación y aplicación de políticas para el ordenamiento de los recursos hídricos en las grandes ciudades y pueblos; las necesidades de recursos hídricos para la producción de alimentos en relación con otras necesidades; la aceleración significativa del progreso en la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, particularmente para los pobres de las zonas urbanas y rurales; el control de la contaminación de fuentes terrestres, las aguas residuales y los efluentes; y la protección de las aguas subterráneas contra el uso excesivo y la contaminación;

6. Recomienda también que los gobiernos, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales, y con la ayuda de la comunidad internacional, adopten medidas adecuadas para aumentar la autosuficiencia y la capacidad nacional y regional en esferas como la ejecución, mantenimiento y financiación de los proyectos de recursos hídricos, y que adopten medidas para incrementar su capacidad institucional, jurídica y técnica en la esfera de los recursos hídricos, incluido el fortalecimiento y, si procede, el establecimiento de organizaciones regionales;

7. Recomienda a los gobiernos a que, contando con el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales, examinen la posibilidad de establecer proyectos experimentales de desarrollo y ordenación

³ E/C.7/1996/6 y Corr. 1.

de los recursos hídricos, entre otras cosas, en las cuencas hidrográficas y en las zonas que se consideren que sufren graves problemas relacionados con el agua, con miras a elaborar y aplicar políticas destinadas a prevenir una crisis del agua;

8. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales, a otras organizaciones multilaterales y bilaterales, a las organizaciones no gubernamentales, y a la comunidad internacional en general a que presten atención prioritaria, según proceda, al apoyo técnico y financiero a los gobiernos en sus esfuerzos para atender esos problemas;

9. Invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que examinen los resultados y recomendaciones que figuran en el documento de estrategia entre períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales titulado "Cómo conjurar las crisis de los recursos hídricos de causas múltiples que se avecinan: principales estrategias para hacerles frente"³, particularmente en relación con los actuales preparativos de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, y las invita a que le den una amplia divulgación.
